



## **PLAN DE VOLUNTARIADO DE IBIZAPRESERVATION**

## ÍNDICE

<b>1. Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Contexto.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Objetivos del Plan.....</b>	<b>4</b>
<b>4. Ejes de actuación y resultados previsibles.....</b>	<b>4</b>
4.1. E1. La Gestión del voluntariado.....	4
4.2. E2. La Participación .....	7
4.3. E3. La Información y la Sensibilización .....	9
4.4. E4. El Trabajo en Red y la Innovación .....	10
<b>5. Comunicación, Implantación y Evaluación del Plan.....</b>	<b>11</b>
5.1 Comunicación del Plan.....	11
5.2. Implantación del Plan.....	12
5.3. Seguimiento y Evaluación del Plan.....	12
5.4. Recopilación sistematizada de información .....	12
<b>Anexo I. Proceso de gestión de voluntariado .....</b>	<b>14</b>
<b>Anexo II. Carta de derechos y deberes .....</b>	<b>17</b>
<b>Anexo III. Legislación vigente .....</b>	<b>19</b>

## **PLAN DE VOLUNTARIADO**

### **1. Presentación**

El voluntariado en las organizaciones sin ánimo de lucro es una figura que da identidad y caracteriza a las organizaciones sociales y a su actividad. Su incorporación y participación aporta, entre muchos otros beneficios, un carácter más humano a sus actuaciones, un punto de vista más crítico y la capacidad de aumentar el número de actuaciones que generen capital social.

Se entiende por voluntariado, tal y como se establece en el artículo 3 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que:

- tengan carácter solidario
- que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente
- que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, es decir, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione
- que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos.

Sí se considerarán como voluntariado aquellas actividades que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

### **2. Contexto**

El presente Plan pretende establecer objetivos a medio plazo en la incorporación y gestión del voluntariado en la Fundación para la Preservación de Ibiza y Formentera, en adelante IbizaPreservation. Es importante resaltar como comienzo del presente Plan que, por su propia naturaleza organizativa, IbizaPreservation tiene una noble misión en cuanto al ámbito del voluntariado:

- Canalizando la participación de personas voluntarias en la organización.
- Visibilizando la importancia del voluntariado como participación social.
- Ofreciendo apoyo a las entidades socias y/o afines para mejorar su gestión del voluntariado, mediante acciones formativas, asesoramiento, generación y puesta a disposición de conocimiento e innovación.

El voluntariado ha estado presente en el movimiento asociativo desde sus inicios, colaborando activamente en el desarrollo de las organizaciones y en su misión. Ha colaborado activa y altruistamente en la defensa de derechos de las personas más vulnerables, prestando apoyos y generando oportunidades y ejerciendo como agente de cambio social.

Nuestra fundación pretende comprometer al mayor número de personas posibles con la Misión, cada aportación es importante, y las personas voluntarias, en tanto que aportan sus redes asociativas y su fuerza inclusiva, son un potencial humano único.

### **3. Objetivos del Plan**

Para enmarcar la participación de las personas voluntarias en IbizaPreservation, se identifican una serie compromisos que dan fuerza al planteamiento ideológico del este Plan:

- Incorporar el voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de su Misión
- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su despedida, a través de las personas empleadas de IbizaPreservation
- Colaborar en dar a conocer a todas las personas que forman parte de las organizaciones sociales y ambientales cual es el papel del voluntariado en las fundaciones.
- Debatir, y en su caso integrar, las iniciativas promovidas por las personas voluntarias los diseños estratégicos y operativos de la organización
- Desarrollar espacios de encuentro entre las personas integrantes de los órganos de gobierno, grupos de trabajo, comisiones y personas trabajadoras y voluntarias con el fin de que las actuaciones de todas ellas sean producto de una planificación coordinada y, en consecuencia, más eficaces
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones
- Realizar un esfuerzo de reflexión sobre el valor de las personas voluntarias en las estructuras de decisión de la organización

### **4. Ejes de actuación y resultados previsibles**

Se identifican cuatro ejes de actuación en materia de voluntariado que son las siguientes:

- E1. La Gestión del Voluntariado**
- E2. La Participación**
- E3. La Información y la Sensibilización**
- E4. El Trabajo en Red y la Innovación**

#### **4.1. E1. La Gestión del voluntariado**

El primero de los ejes de actuación hace referencia a la gestión del voluntariado para facilitar su incorporación en la medida de lo posible, así como la sistematización del proceso asociado al ciclo de su acción voluntaria desde su incorporación y acogida hasta su salida. Este proceso de gestión debe tener entre sus premisas el lograr un mayor conocimiento de los elementos

identitarios de IbizaPreservation al mismo tiempo que impulsa mecanismos que reconozcan la labor que realizan las personas voluntarias en la organización.

Las principales actuaciones asociadas a este primer eje de actuación son las siguientes:

**E1.ACT1. *Desarrollo e implantación de un proceso de incorporación y gestión sistematizado de las personas voluntarias***

**E1.ACT2. *Logro de una mayor implicación ideológica del voluntariado***

**E1.ACT3. *Avance en los mecanismos de reconocimiento a personas voluntarias***

Con respecto a la primera de las actuaciones relativas al ***Desarrollo e implantación de un proceso de incorporación y gestión sistematizado de las personas voluntarias*** se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

**E1.ACT1.ACC1.** Elaborar e implantar un proceso de incorporación y gestión de las personas voluntarias

**E1.ACT1.ACC2.** Difundir entre las personas voluntarias un referente que oriente sobre los diversos aspectos de la gestión o de los trámites administrativos

**E1.ACT1.ACC3.** Elaborar un procedimiento de derivación de personas interesadas en la acción voluntaria

**E1.ACT1.ACC4.** Analizar las posibles necesidades formativas para las personas voluntarias

Con respecto a la segunda de las actuaciones relativa al ***Logro de una mayor implicación ideológica del voluntariado*** se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

**E1.ACT2.ACC1.** Informar sobre los valores e identidad de la organización y su aplicación en todas las actividades

**E1.ACT2.ACC2.** Difundir entre las personas voluntarias las similitudes entre las diferentes entidades socias y/o afines e IbizaPreservation.

Por último, en referencia a la tercera de las actuaciones relativa a ***Avance en los mecanismos de reconocimiento a personas voluntarias*** se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

**E1.ACT3.ACC1.** Realizar internamente actos de reconocimiento de las personas voluntarias tanto individuales como colectivas

**E1.ACT3.ACC2.** Establecer procedimientos y acciones de reconocimiento “formal” del voluntariado

Cada una de las acciones tiene asociados unos resultados esperados, así como una temporalización, recursos e indicadores de evaluación que se pueden observar en la siguiente tabla.

<b>Eje de Actuación E1: Gestión del voluntariado</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Acciones</b>	<b>Resultados Esperados</b>	<b>Temporalización-Indicadores</b>
<b>E1.ACT1.</b> Desarrollo e implantación de un proceso de incorporación y gestión sistematizado de las personas voluntarias	<b>E1.ACT1.ACC1.</b> Elaborar e implantar un proceso de incorporación y gestión de las personas voluntarias	Elaborados e implantado el procesos de gestión de personas voluntarias	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> proceso de gestión elaborado
	<b>E1.ACT1.ACC2.</b> Difundir entre las personas voluntarias un referente que oriente sobre los diversos aspectos de la gestión o de los trámites administrativos	Dispuesto un referente válido que atienda la demanda y las cuestiones relacionadas con el voluntariado	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> designada persona de referencia
	<b>E1.ACT1.ACC3.</b> Elaborar un procedimiento de derivación de personas interesadas en la acción voluntaria	Dispuesto de un procedimiento que derive las demandas de acción voluntaria	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> proceso de derivación de las personas interesadas en acción voluntaria
	<b>E1.ACT1.ACC4.</b> Analizar las posibles necesidades formativas de las personas voluntarias	Facilitado a las personas voluntarias el acceso a la formación impartida por la organización o que pueda mejorar el correcto desempeño de sus funciones	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> procesos de formación facilitados a las personas voluntarias
<b>E1.ACT2.</b> Logro de una mayor implicación ideológica del voluntariado	<b>E1.ACT2.ACC1.</b> Informar sobre los valores e identidad de la organización y las fundaciones y ONG y su aplicación en todas las actividades	Aumentado el interés de las personas voluntarias por las actividades de la organización y el conocimiento de Olos principios fundamentales de la Organización	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de cambios en las designaciones de personas representantes en los órganos de gobierno
	<b>E1.ACT2.ACC2.</b> Difundir entre las personas voluntarias las similitudes entre las diferentes entidades socias y/o afines y la propia organización	Mejorado el desempeño de las funciones y mayor motivación de las personas voluntarias	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de informaciones difundidas
<b>E1.ACT3.</b> Avance en los mecanismos de reconocimiento a personas voluntarias	<b>E1.ACT3.ACC1.</b> Realizar internamente actos de reconocimiento de las personas voluntarias tanto individuales como colectivos	Aumento de la satisfacción de las personas voluntarias por su labor	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de actos de reconocimiento de personas voluntarias
	<b>E1.ACT3.ACC2.</b> Establecer procedimientos y acciones de reconocimiento "formal" del voluntariado	Elaborar un sistema o fórmula de reconocimiento de las personas voluntarias  Incremento de la implicación y permanencia en el cargo	<b>Temporalización:</b> 2022 <b>Indicadores de evaluación:</b> sistema de reconocimiento de la labor voluntaria desarrollado

## 4.2. E2. La Participación

El segundo de los ejes de actuación hace referencia a la participación de las personas voluntarias en los procesos estratégicos, la planificación operativa y las diferentes actuaciones de IbizaPreservation, así como lograr que participen de forma activa a través de canales no formales. Para lograr la participación de las personas voluntarias se considera necesario el desarrollo de acciones que refuercen el sentimiento de pertenencia de las personas voluntarias.

Las principales actuaciones asociadas a este segundo eje de actuación son las siguientes:

- E2.ACT1. Participación del voluntariado en la planificación estratégica y operativa y en las actuaciones de IbizaPreservation**
- E2.ACT2. Desarrollo de canales de participación no formal de las personas voluntarias**
- E2.ACT3. Potenciación de acciones encaminadas a reforzar el sentimiento de pertenencia de las personas voluntarias**

Con respecto a la primera de las actuaciones relativas a la **Participación del voluntariado en la planificación estratégica y operativa y en las actuaciones de IbizaPreservation** se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

- E2.ACT1.ACC1.** Implementar procesos que aseguren la información y la participación de las personas voluntarias en el diseño de la planificación y el desarrollo de nuevas actividades
- E2.ACT1.ACC2.** Revisar los proyectos para dar cabida la acción voluntaria en todas sus fases asegurando un espacio de actividad y participación específico en todos los proyectos

Con respecto a la segunda de las actuaciones relativa al **Desarrollo de canales de participación no formal para las personas voluntarias** se propone la siguiente acción a desarrollar:

- E2.ACT2.ACC1.** Crear e informar sobre encuentros en los que el voluntariado pueda relacionarse

Por último, en referencia a la tercera de las actuaciones relativa a la **Potenciación de las acciones encaminadas a reforzar el sentimiento de pertenencia de las personas voluntarias** se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

- E2.ACT3.ACC1.** Incrementar las actividades de vida asociativa, actos de reconocimiento público y social en los que las personas voluntarias sean protagonistas
- E2.ACT3.ACC2.** Difundir la ideología de la organización entre las personas voluntarias
- E2.ACT3.ACC3.** Facilitar y flexibilizar el acceso del voluntariado a la formación necesaria para el desarrollo de su labor

Cada una de las acciones tiene asociados unos resultados esperados, así como una temporalización, recursos e indicadores de evaluación que se pueden observar aquí:

<b>Eje de Actuación E2: Participación</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Acciones</b>	<b>Resultados Esperados</b>	<b>Temporalización-Indicadores</b>
<b>E2.ACT1.</b>  Participación del voluntariado en la planificación estratégica y operativa y en las actuaciones de la organización	<b>E2.ACT1.ACC1.</b>  Implementar procesos que aseguren la información y la participación de las personas voluntarias en el diseño de la planificación y de desarrollo de nuevas actividades	Incrementado el número de propuestas y sugerencias de las personas voluntarias	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de personas voluntarias que participan en el proceso de planificación estratégica y operativa
	<b>E2.ACT1.ACC2.</b>  Revisar los proyectos para dar cabida la acción voluntarias en todas sus fases asegurando un espacio de actividad y participación específico en todos los proyectos	Incorporadas personas voluntarias a comisiones y grupos de trabajo  Lograda una adecuación de la actividad de la organización a la participación de las personas voluntarias  Asegurado que todas las personas voluntarias tienen posibilidades de ejercer una actividad	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de personas voluntarias que participan en diferentes grupos de trabajo
<b>E2.ACT2.</b>  Desarrollo de canales de participación no formal de las personas voluntarias	<b>E2.ACT2.ACC1.</b>  Crear e informar sobre encuentros en los que el voluntariado pueda relacionarse	Lograda un mayor relación entre las personas voluntarias y los diferentes órganos de gobierno	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de personas voluntarias que participan en canales no formales
<b>E2.ACT3.</b>  Potenciación de acciones encaminadas a reforzar el sentimiento de pertenencia de las personas voluntarias	<b>E2.ACT3.ACC1.</b>  Incrementar las actividades de vida asociativa, actos de reconocimiento público y social en los que las personas voluntarias sean protagonistas	Mayor estabilidad en el tiempo de permanencia del voluntariado	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de bajas de personas voluntarias
	<b>E2.ACT3.ACC2.</b>  Difundir la ideología de la organización entre las personas voluntarias	Logrado un mayor interés de las personas voluntarias por los aspectos ideológicos de la organización  Mayor identificación de las personas voluntarias con la organización  Mejorar el conocimiento de la organización entre las personas voluntarias	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> aumento del periodo de permanencia de las personas voluntarias
	<b>E2.ACT3.ACC3.</b>  Facilitar y flexibilizar el acceso del voluntariado a la formación necesaria para el desarrollo de su labor	Ofertada la formación necesaria para el correcto desarrollo de la labor de las personas voluntarias  Generado un espacio de acceso a las personas voluntarias en las formaciones que realice la organización	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> nº de formaciones ofertadas a las personas voluntarias



### 4.3. E3. La Información y la Sensibilización

El tercero de los ejes de actuación hace referencia a la información y sensibilización en materia de voluntariado a partir del reconocimiento de la labor que realizan las personas voluntarias para lograr que la ciudadanía conozca la labor que desarrollan las personas voluntarias y, al mismo tiempo, concienciar a las entidades sociales sobre la función y el valor añadido de la acción voluntaria.

Las principales actuaciones asociadas a este último eje son las siguientes:

**E3.ACT1. Reconocimiento sistemático del voluntariado y su labor**

**E3.ACT2. Aumento de la concienciación de las entidades socias y/o afines sobre el espacio y la función que el voluntariado debe tener**

**E3.ACT3. Incremento del grado de sensibilidad de la ciudadanía**

Con respecto a la primera de las actuaciones relativas al **Reconocimiento sistemático del voluntariado y su labor** se propone la siguiente acción:

**E3.ACT1.ACC1.** Desarrollar proyectos y actuaciones que revaloricen la figura de las personas voluntarias

Con respecto a la segunda de las actuaciones relativa al **Aumento de la concienciación de las entidades socias y/o afines sobre el espacio y la función que el voluntariado debe tener** se propone la siguiente acción a desarrollar:

**E3.ACT2.ACC1.** Publicar periódicamente en las canales de difusión habituales, entrevistas a personas voluntarias de diferentes ámbitos

Por último, en referencia a la tercera de las actuaciones relativa al **Incremento del grado de sensibilidad de la ciudadanía** se propone la siguiente acción a desarrollar:

**E3.ACT3.ACC1.** Realizar acciones de comunicación que inviten a la participación social

Cada una de las acciones tiene asociados unos resultados esperados, así como una temporalización, recursos e indicadores de evaluación que se pueden observar en la siguiente tabla:

Eje de Actuación E3: Información y sensibilización			
Actuaciones	Acciones	Resultados Esperados	Temporalización-Indicadores
<b>E3.ACT1.</b> Reconocimiento sistemático del voluntariado y su labor	<b>E3.ACT1.ACC1.</b> Desarrollar proyectos y actuaciones que revaloricen la figura de las personas voluntarias	Expandida y difundida la cultura institucional del voluntariado entendido como forma de participación social	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> publicación de una noticia trimestral de reconocimiento al Voluntariado
<b>E3.ACT2.</b> Aumento de la concienciación de las entidades socias y/o afines sobre el espacio y la función que el voluntariado debe tener	<b>E3.ACT2.ACC1.</b> Publicar periódicamente en los canales de difusión habituales entrevistas a personas voluntarias de diferentes ámbitos	Despertado el interés por las actividades que se realizan en otros ámbitos	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de evaluación:</b> publicaciones cuatrimestrales realizadas
<b>E3.ACT3.</b> Incremento del grado de sensibilidad de la ciudadanía	<b>E3.ACT3.ACC1.</b> Realizar acciones de comunicación que inviten a la participación social	Fomentada y promovida la participación social	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de Evaluación:</b> publicación de una noticia trimestral de reconocimiento al Voluntariado

#### 4.4. E4. El Trabajo en Red y la Innovación

El cuarto de los ejes de actuación hace referencia al trabajo en red y a la innovación a partir de la realización de encuentros, jornadas y foros en las que puedan interrelacionarse las personas voluntarias y en los que se busque la promoción de la acción voluntaria.

Las principales actuaciones asociadas a este cuarto eje de actuación son las siguientes:

**E4.ACT1. Desarrollo de encuentros o jornadas para personas voluntarias**

**E4.ACT2. Participación en aquellos foros donde se busque la promoción del voluntariado**

Con respecto a la primera de las actuaciones relativas al **Desarrollo de encuentros o jornadas para personas voluntarias** se propone la siguiente acción a desarrollar:

**E4.ACT1.ACC1.** Realizar encuentros informativos y de intercambio entre las organizaciones socias y/o afines de manera periódica, para compartir recursos, proyectos y para el propio conocimiento del voluntariado adscrito a sus respectivas entidades

Con respecto a la segunda de las actuaciones relativa a la **Participación en aquellos foros donde se busque la promoción del voluntariado** se proponen las siguientes acciones a desarrollar:

**E4.ACT2.ACC1.** Participar en foros u organismos de coordinación del voluntariado  
**E4.ACT2.ACC2.** Participar en el diseño de políticas de voluntariado

**E4.ACT2.ACC3.** Apoyar el desarrollo y promoción del voluntariado entre las entidades socias y/o afines y el resto de Fundaciones y ONG

Cada una de las acciones tiene asociados unos resultados esperados, así como una temporalización, recursos e indicadores de evaluación que se pueden observar en la siguiente tabla:

<b>Eje de Actuación E4: Trabajo en Red e Innovación</b>			
<b>Actuaciones</b>	<b>Acciones</b>	<b>Resultados Esperados</b>	<b>Temporalización- Indicadores</b>
<b>E4.ACT1.</b> Desarrollo de encuentros o jornadas para personas voluntarias	<b>E4.ACT1.ACC1.</b> Realizar encuentros informativos y de intercambio entre las organizaciones y/o afines de manera periódica, para compartir recursos, proyectos y para el propio conocimiento del voluntariado adscrito a sus respectivas entidades	Difundida la Cultura institucional de la organización  Lograda una mayor relación entre las personas voluntarias	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de Evaluación:</b> mantenimiento de un encuentro bianual
<b>E4.ACT2.</b> Participación en aquellos foros donde se busque la promoción del voluntariado	<b>E4.ACT2.ACC1.</b> Participar en foros u organismos de coordinación del voluntariado	Conocidas nuevas visiones o dinámicas referentes al voluntariado compartiendo experiencias y buenas prácticas	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de Evaluación:</b> nº de encuentros a los que se asiste
	<b>E4.ACT2.ACC2.</b> Participar en el diseño de políticas de voluntariado	Aportados los valores y prioridades de la organización en las políticas de promoción del voluntariado	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de Evaluación:</b> nº de asistencia a reuniones políticas sobre voluntariado
	<b>E4.ACT2.ACC3.</b> Apoyar el desarrollo y promoción del voluntariado entre las entidades socias y/o afines y el resto de fundaciones y ONG	Posibilitada la acción voluntaria en los diferentes ámbitos territoriales y sectoriales	<b>Temporalización: 2022</b>  <b>Indicadores de Evaluación:</b> nº de encuentros sobre voluntariado difundidos

## 5. Comunicación, Implantación y Evaluación del Plan

El proceso de implantación del presente Plan de Voluntariado dará comienzo una vez sea aprobado por el Patronato de IbizaPreservation.

### 5.1 Comunicación del Plan

5.1.1. A las entidades socias y/o afines de IbizaPreservation:

- Presentación del Plan en los órganos de gobierno de IbizaPreservation.
- Publicación del Plan en formato electrónico
- Elaboración de síntesis en infografía del Plan

- Acceso a la síntesis del Plan a través de la web de IbizaPreservation.

- Edición de una presentación multimedia de la síntesis del Plan, disponible en la página web de IbizaPreservation.

#### 5.1.2. A las Fundaciones y ONG

- Elaboración de síntesis en infografía del Plan
- Acceso a la síntesis del Plan a través de la web de IbizaPreservation.
- Edición de una presentación multimedia de la síntesis del Plan, disponible en la página web de IbizaPreservation.

#### 5.1.3. A la sociedad en general

- Elaboración de síntesis en infografía del Plan
- Acceso a la síntesis del Plan a través de la web de IbizaPreservation.
- Edición de una presentación multimedia de la síntesis del Plan, disponible en la página web de IbizaPreservation.

### 5.2. Implantación del Plan

Después de presentar el Plan en el órgano de gobierno de IbizaPreservation se presentará el Plan las personas empleadas de la organización. Se realizan reuniones periódicas con las diferentes personas empleadas que tengan alguna función específica en la gestión del Plan de Voluntariado. Se integrarán las diferentes actuaciones para el correcto desarrollo del Plan en los Planes Operativos de IbizaPreservation.

### 5.3. Seguimiento y Evaluación del Plan

#### 5.3.1. Elementos Cuantitativos

- Resultados esperados alcanzados de cada acción
- Tiempo medio de permanencia del voluntariado de la institución (año n). En el año n+1 será el incremento del tiempo medio de permanencia del voluntariado en la institución
- Número de reuniones de seguimiento y orientación para la implantación del Plan
- Número de personas voluntarias que participan en las sesiones de intercambio

#### 5.3.2. Elementos Cualitativos

- Análisis del grado de cumplimiento y nivel de adecuación de la gestión del Plan
- Grado de satisfacción de las personas responsables de la gestión de personas voluntarias
- Encuesta sobre el grado de satisfacción de las personas voluntarias

#### 5.4. Recopilación sistematizada de información

Se valora positivamente el instaurar la recopilación sistematizada de la información derivada de la implantación del Plan de Voluntariado para la edición de un documento sobre buenas Prácticas a la finalización del mismo.

Del análisis cuantitativo y cualitativo se extraerán las conclusiones oportunas y se detectarán áreas de mejora sobre las que se sugerirán elementos correctores o de potenciación del Plan.

El personal empleado encargado del voluntariado recogerá las iniciativas y experiencias que sean de interés para ponerla en conocimiento de las entidades socias y/o afines y del resto de fundaciones y ONG en general, prestando especial atención a aquellas que ayuden a resolver situaciones que puedan presentarse en cualquier ámbito.



## **Anexo I. Proceso de gestión de voluntariado**

### **1. Acogida y orientación**

Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada con la organización tras el proceso de selección, por esta razón, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Esta fase recoge algunos momentos clave para la incorporación de la persona voluntaria en la organización, aunque pueden darse en un mismo momento:

- a. Información previa: esta puede ser ofrecida por distintos canales (cara a cara, teléfono, carta o correo electrónico) con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas.
- b. Entrevista y/o sesión informativa: se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación.
- c. Orientación: se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por IbizaPreservation para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en la organización.

### **2. Incorporación**

La incorporación es el momento en el cual se formaliza el ingreso y pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización. Debemos tener en cuenta algunos aspectos:

- a. El ingreso en la organización como persona voluntaria debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada.
- b. Debemos garantizar que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria. Esconder información o no contarle todo acerca de la actividad que desempeñará el voluntario puede conllevar a la frustración, al sentimiento de engaño y al abandono de la actividad voluntaria, en definitiva, al fracaso en la incorporación.
- c. La formalización de su incorporación debe realizarse mediante la firma de un acuerdo de voluntariado y la contratación del correspondiente seguro de accidentes y de responsabilidad civil por parte de la organización. En la formalización de su incorporación (acuerdo de voluntariado) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición de una persona de referencia, el acceso a la formación, el reembolso de gastos, seguro de accidentes, acreditación identificativa, etc...
- d. El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en vigor.



### 3. Formación

La formación tiene por objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que va a desarrollar como parte de la organización. La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Junto con la detección de necesidades formativas, es fundamental la elaboración de un plan de formación en la organización que dé respuesta a las necesidades detectadas para la que las personas que realizan una acción voluntaria en IbizaPreservation puedan ejercer su labor de la manera más eficaz posible. Aunque la gestión de la formación no suele ser responsabilidad de los departamentos de voluntariado, estos tienen un papel destacado en la identificación de necesidades formativas entre el voluntariado, la difusión y la gestión de la participación de los voluntarios en las acciones formativas.

### 4. Participación

La participación en las organizaciones suele ir más allá de la participación explícita en la actividad o en la tarea encomendada; así, participar en el día a día de la organización, en la gestión o incluso en la toma de decisiones institucionales debe fomentarse desde dentro de la organización.

Podemos clasificar las formas de participación en la organización en cuatro formas básicas:

- a. Participación en la actividad: más allá de la participación en la pura actividad, debe ofrecerse la posibilidad de participar en todas las fases del proyecto (desde su identificación y formulación hasta su evaluación).
- b. Participación en la vida asociativa: participar en actividades lúdicas y de intercambio de experiencias que la organización y sus miembros pueden promover.
- c. Participación formal o institucional: participación en lo relacionado con la política y gestión de la organización, elecciones, órgano de gobierno...
- d. Conocer el grado de satisfacción de las personas voluntarias por medio de entrevistas personales o cuestionarios anónimos, así como establecer oportunidades para aportar sugerencias, suelen ser estrategias que favorecen la fidelización de las personas voluntarias a la organización y la mejora continua, previniendo la desvinculación o el abandono en su actividad voluntaria.

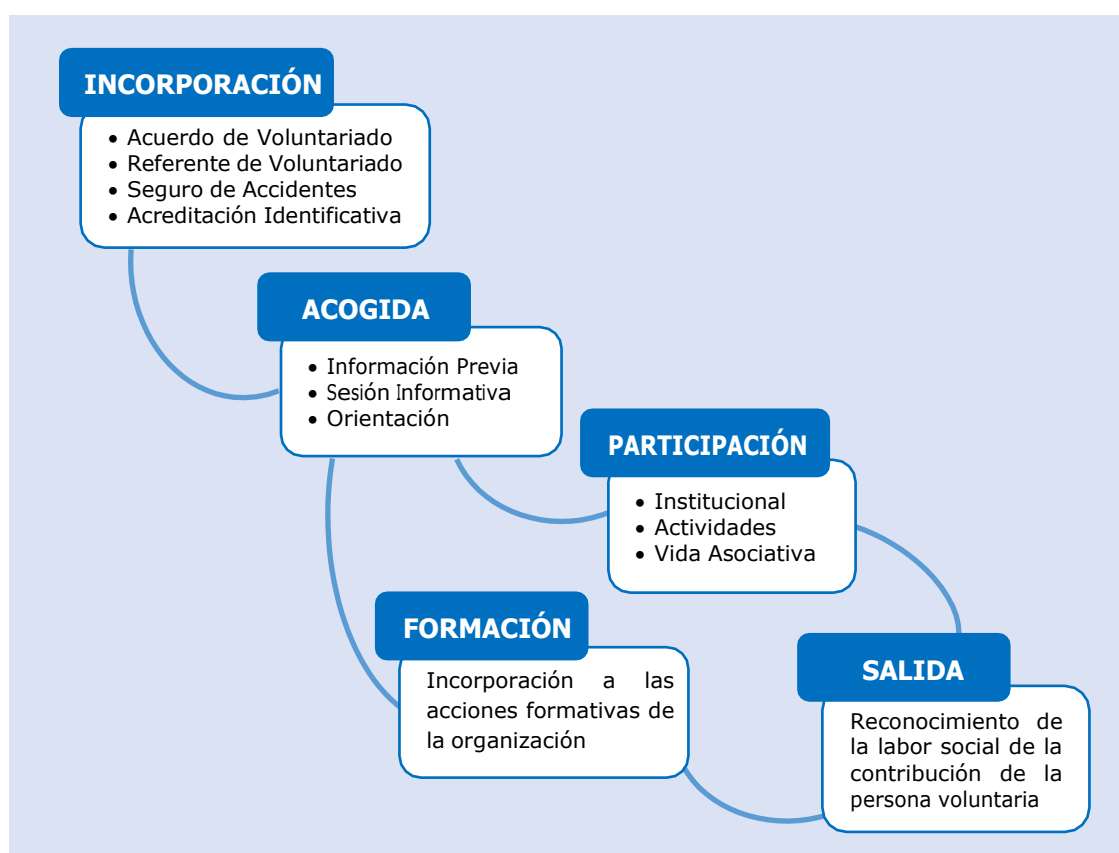
### 5. Salida

El agotamiento del vínculo es un hecho que se produce en todos los grupos, forma parte de los ciclos que vive cualquier colectivo; por tanto, la finalización del vínculo de la persona voluntaria con la organización forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la organización.

Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la organización es un hecho que no nos puede pasar por alto; eso nos ayudará a prevenir posibles bajas y garantizar

una salida digna de las personas voluntarias. No debe dejar de agradecerles a las personas voluntarias la actividad que han desarrollado en nuestra organización. Una carta de agradecimiento desde la dirección o desde la presidencia de la organización sería una de las posibles acciones de agradecimiento y de reconocimiento de la labor social de su contribución.

Estas fases ofrecen las bases para establecer un proceso de gestión estándar, pero deben ser adaptadas a las necesidades y características de la organización, al número de personas voluntarias, a los recursos de los que se dispone...



## **Anexo II. Carta de derechos y deberes**

### **1. Derechos de la persona voluntaria**

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación.
- k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

## 2. Deberes de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- f. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.

### **Anexo III. Legislación vigente**

#### **1. Legislación estatal**

La Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado, se desarrolló como respuesta a configuración y dimensiones del voluntariado y una necesidad de la presencia pública, eficaz y coordinada de la acción voluntaria que exigía un modelo legal acorde con las necesidades de esta forma de participación.

#### **2. Legislación autonómica**

La Comunidades Autónomas han legislado en materia de voluntariado de manera muy variada, a título de ejemplo enunciamos las principales leyes al respecto:

- Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley del Voluntariado de Andalucía. Ley núm. 7/2001, de 12 de julio.
- Comunidad Autónoma de Aragón. Ley de Voluntariado Social de Aragón. Ley núm. 9/1992, de 7 de octubre.
- Principado de Asturias. Ley del Voluntariado de Asturias. Ley núm. 10/2001 de 12 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de Canarias. Ley del Voluntariado de Canarias. Ley núm. 4/1998 de 15 de mayo.
- Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Servicios Sociales de Cantabria, Ley 2/2007, de 27 de marzo. Parlamento de Cantabria BO. Cantabria 3 abril 2007, núm. 66, [pág. 4668]; rect. BO. Cantabria 16 abril 2007, núm. 73, [pág. 5388]
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ley del Voluntariado de Castilla-La Mancha. Ley núm. 4/1995, de 16 de marzo.
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ley del Voluntariado de Castilla y León. Ley núm. 8/2006, de 10 de octubre.
- Comunidad Autónoma de Catalunya. Ley del Voluntariado y Asociacionismo de Cataluña. Ley núm. 25/2015, de 30 de julio.
- Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley de Voluntariado Social de Extremadura. Ley núm. 1/1998 de 5 de febrero.
- Comunidad Autónoma de Galicia. Ley de voluntariado social de Galicia 2011. Ley núm. 10/2011, de 28 de noviembre.
- Comunidad Autónoma de les Illes Balears. Ley de Voluntariado Social de Illes Balears. Ley núm. 3/1998 de 18 de mayo.
- Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley del Voluntariado de La Rioja. Ley núm. 7/1998 de 6 de mayo.
- Comunidad Autónoma de Madrid. Ley de Voluntariado en la Comunidad de Madrid. Ley núm. 1/2015, de 24 de febrero.
- Comunidad Autónoma de Murcia. Ley del Voluntariado de Región de Murcia. Ley núm. 5/2004 de 22 de octubre.
- Comunidad Foral de Navarra. Ley Foral del Voluntariado de Navarra. Ley Foral núm. 2/1998 de 27 de marzo.
  - Comunidad Foral de Navarra. Modifica la Ley Foral 2/1998, de 27-3-1998 (LNA 1998\128),

- del Voluntariado. Ley Foral núm. 9/2006 de 5 de julio.
- Comunidad Foral de Navarra. Modifica parcialmente la Ley Foral 2/1998, de 27-3-1998, del Voluntariado. Ley Foral núm. 4/2006 de 4 de abril.

- Comunidad Autónoma del País Vasco. Ley del Voluntariado del País Vasco. Ley núm. 17/1998, de 25 de junio.
- Comunidad Valenciana. Ley del Voluntariado de Comunidad Valenciana. Ley núm. 4/2001, de 19 de junio.

### 3. Normativa europea

- Carta Social Europea, de 18 de octubre de 1951, ratificada por España en 1980.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado, de 16 de diciembre de 1983.
- Recomendación núm. 85 del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, de 21 de junio de 1985.
- Recomendación 85/308/CEE del Consejo, de 13 de junio, sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987.
- Proyecto de recomendación núm. 94 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario.
- Carta Europea para los voluntarios.
- Dictamen de 13 de diciembre de 2006 del Comité Económico y Social Europeo «Actividades de voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto»
- El Estudio sobre el voluntariado en la Unión Europea «Study on Volunteering in the European Union. Final Report», elaborado por la Education, Audiovisual & Culture Executive Agency presentado el 17 de febrero de 2010,
- Conclusiones del Año Europeo del Voluntariado 2011
- Comunicación de la Comisión Europea. 20 de septiembre de 2011, «Políticas de la UE y voluntariado: Reconocimiento y fomento de actividades voluntarias transfronterizas»
- Resoluciones del Parlamento Europeo de 12 de junio de 2012, sobre el «Reconocimiento y el fomento de las actividades voluntarias transfronterizas en la UE»
- Resoluciones del Parlamento Europeo de 10 de diciembre de 2013, sobre «El voluntariado y las actividades de voluntariado».
- La Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los «Requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación, estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, servicios de voluntariado y colocación "au pair" de 2013».
- Reglamento (UE) núm. 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE»)
- Reglamento de Ejecución (UE) nº. 1244/2014, de la Comisión, 20 de noviembre de 2014

### 4. Disposiciones de carácter internacional

- Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario, 17 de diciembre de 1985.
- Resolución 40/212, de 19 de febrero de 1986, adoptada por la Asamblea General de Naciones



Unidas.

- Declaración Universal sobre Voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE 90, celebrado en París en septiembre de 1990.